

PLAN DE EXTINCIÓN DEL GRADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

(del 0818 al 081L)

Este documento presenta el plan de extinción del **Grado en Antropología Social y Cultural (Plan 2018)**, el calendario de extinción de la titulación y el régimen de docencia en el que se impartirán las asignaturas por curso a medida que va avanzando la implantación de los nuevos planes (Plan 2025).

El calendario de implantación del plan nuevo del Grado en Antropología Social y Cultural (Plan 2025) es el siguiente:

PLAN DE IMPLANTACIÓN GRADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL PLAN 2025	
PRIMERO	2025/2026
SEGUNDO	2026/2027
TERCERO	2027/2028
CUARTO	2028/2029

Como consecuencia, se irán ofertando plazas en el nuevo plan y se irán dejando de ofertar plazas en el antiguo a medida que vaya implantándose el Plan de 2025:

- **Curso Académico 2025/2026:** se ofrecen plazas para el primer curso del Plan de 2025 y no para el primer curso del Plan de 2018.
- **Curso Académico 2026/2027:** se ofrecen plazas para el primer y segundo cursos del Plan de 2025 y no para el primer y segundo cursos del Plan de 2018.
- **Curso Académico 2027/2028:** Se ofertarán primer, segundo y tercer cursos del Plan de 2025 y no se ofertarán plazas en primer, segundo y tercer cursos del Plan de 2018.
- **Curso Académico 2028/2029:** Se ofertarán plazas en primer, segundo, tercer y cuarto cursos del Plan de 2025 y no se ofertarán plazas en primer, segundo, tercer y cuarto cursos del Plan de 2018.

RÉGIMEN DE EXTINCIÓN GENERAL:

1.- EVALUACIÓN DE LAS ASIGNATURAS DE LOS PLANES A EXTINGUIR:

Existe la obligación de permitir la evaluación de las asignaturas de los planes en extinción a lo largo de tres cursos académicos (es decir, 6 convocatorias en total que corresponden a 2 por año: ordinaria y extraordinaria). Las 6 convocatorias se refieren a la asignatura que se extingue, por lo que el alumnado tendrá la posibilidad de examinarse durante tres cursos académicos (en las dos convocatorias: ordinaria y extraordinaria). La asignatura quedará definitivamente extinguida en el cuarto curso académico posterior a su entrada en extinción, sin posibilidad por tanto de evaluarse con posterioridad. **En el caso de que el/la estudiante no la haya superado la asignatura tras ese periodo tendrá la obligación de adaptarse al plan nuevo si desea continuar sus estudios.**

2.- DOCENCIA DE LAS ASIGNATURAS DE LOS PLANES A EXTINGUIR:

Para el **Grado en Antropología Social y Cultural**, durante el **PRIMER AÑO** de extinción las asignaturas (en el curso que corresponda) **se imparten con docencia**. El **SEGUNDO y TERCER año** (hasta finalizar el periodo en el que se debe asegurar la conservación y evaluación de la asignatura), pasan a **régimen “sin docencia”**.

El régimen sin docencia significa que el/la estudiante solo tiene derecho a examen (además de las tutorías con el profesorado asignado). Se recuerda que la matrícula de asignaturas sin docencia, al momento de elaborar este documento, tiene un precio del 25%.

PLAN DE EXTINCIÓN GRADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL MODALIDAD DE IMPARTICION DE LAS ASIGNATURAS			
PLAN 2018			PLAN 2025
PRIMERO	-2024/ 2025: Con docencia	1º/2ª CONVOCATORIA	
	-2025/2026: Sin docencia	3ª/4ª CONVOCATORIA	-2025-2026: se implanta 1º
	-2026/2027: Sin docencia	5ª/6ª CONVOCATORIA	
	2027/2028	ASIGNATURAS DE 1º EXTINGUIDAS	
SEGUNDO	-2025/2026: Con docencia	1º/2ª CONVOCATORIA	
	-2026/2027: Sin docencia	3ª/4ª CONVOCATORIA	-2026-2027: se implanta 2º (docencia 1º y 2º)
	-2027/2028: Sin docencia	5ª/6ª CONVOCATORIA	

	2028/2029	ASIGNATURAS DE 2º EXTINGUIDAS	
TERCERO	-2026/2027: Con docencia	1º/2ª CONVOCATORIA	
	-2027/2028: Sin docencia	3ª/4ª CONVOCATORIA	-2027-2028: se implanta 3º (docencia 1º, 2º y 3º)
	-2028/2029: Sin docencia	5ª/6ª CONVOCATORIA	
	2029/2030	ASIGNATURAS DE 3º EXTINGUIDAS	
CUARTO	-2027/2028: Con docencia	1º/2ª CONVOCATORIA	
	-2028/2029: Sin docencia	3ª/4ª CONVOCATORIA	-2028-2029: se implanta 4º (docencia 1º, 2º, 3º y 4º)
	-2029/2030: Sin docencia	5ª/6ª CONVOCATORIA	
	2030/2031	ASIGNATURAS DE 4º EXTINGUIDAS	

3.- ESTUDIANTES QUE VOLUNTARIAMENTE SE ADAPTAN AL PLAN NUEVO:

En todo momento existe la posibilidad de que los alumnos del plan viejo en extinción pasen al plan nuevo solicitando la convalidación de asignaturas (se le convalidarán las asignaturas que procedan de conformidad con el modelo implantado en el nuevo plan de estudios).

4.- ESTUDIANTES QUE OBLIGATORIAMENTE DEBEN ADAPTARSE AL PLAN NUEVO:

En el momento en el que transcurra el periodo obligatorio de conservación /evaluación una asignatura (tres cursos académico: 6 convocatorias), dicha asignatura pasa a estar extinguida, por lo que no podrá cursarse de conformidad con el plan viejo **y el/la estudiante tendrá la obligación de adaptarse al plan nuevo de 2025.**